FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Madridejos
Daniel Arigita Alonso
23/11/2026

Madridejos

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 19 de noviembre de 2026. La Secretaría General.

Avda. Reina Sofía, 10
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 23 36
viveroempresas@madridejos.es
Vivero de empresas

BASES XVII CONCURSO DE DECORACION NAVIDEÑA

PRIMERA. - Objeto y finalidad de la convocatoria:

La concejalía de Industria, Comercio y Hostelería, Turismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Madridejos, convoca el XVI Concurso de Escaparatismo Navideño para premiar al escaparate comercial más innovador con motivo de la Navidad y también a la decoración navideñas de fachadas, calles, plazoletas, etc. de nuestro municipio.

SEGUNDA. - Podrán participar en el concurso todos los comercios y empresas del municipio de Madridejos que dispongan de escaparate. Y las fachadas de las viviendas, calles, plazoletas, etc. decorados con motivos navideño dentro del término municipal.

TERCERA. - Los escaparates de los comercios participantes y las fachadas, calles, plazoletas, barrios y rincones deberán estar expuestos, al menos desde el jueves día 10 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.

CUARTA. - El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparates, fachadas, calles, plazoletas, barrios y rincones totalmente libres.

QUINTA. - Las inscripciones son gratuitas y la solicitud de inscripción se realizará a través de un formulario web que se encontrará en la página **www.madridejos.es.** Tendrá que ser rellenado y enviado por los interesados. Tendrán de plazo para rellenarlo y **enviarlo desde el día 23 de noviembre al día 5 de diciembre hasta las 24:00 horas.**

SEXTA. - Todos los escaparates tendrán que acreditar su participación, ubicando en lugar visible, el distintivo proporcionado por la Organización (se ha de recoger en el Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Madridejos, ubicado en Avda. Reina Sofía, 10). En el caso de las fachadas, calles, plazoletas, etc. no será necesaria la exposición de distintivo.

SEPTIMA. - El jurado estará compuesto por personas designadas por la Organización. Las personas que conforman el jurado visitarán los establecimientos el **DÍA 10 DE DICIEMBRE, de 20:30 hasta finalizar** una vez que el establecimiento esté cerrado; por ello se ruega, mantengan la iluminación adecuada durante el día y hora citada para la valoración, y concederán, según su criterio, los premios que consideren oportunos, reservándose la posibilidad de declarar desiertos los que estimen convenientes.
Las visitas a las fachadas, calles, plazoletas, barrios y rincones serán a partir de las 18.30 de la tarde, y los establecimientos, a continuación.
Si por razones meteorológicas o de fuerza mayor, no fuera posible hacer las visitas, se informará debidamente a todos los participantes de la nueva fecha.

Cualquier comerciante puede formar parte, si lo desea, como miembro del jurado del XVII CONCURSO DE DECORACION NAVIDEÑA, siempre que su comercio no participe en el mismo. Para ello tendrán que comunicarlo al Vivero de Empresas antes del martes 5 de diciembre por cualquiera de los medios de contacto, teléfono, presencialmente o email.

OCTAVA. - Para la valoración de los escaparates participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) **Diseño**: la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística y el trabajo manual.
b) **Originalidad:** escaparates novedosos o poco vistos.

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS
Código Seguro de Verificación: UFCA ACFP ZAVF XA4N MUPL
BASES DILIGENCIADAS XVII CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2026 - SEFYCU 7440449
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedelectronica.madridejos.es/

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Madridejos
Daniel Arigita Alonso
23/11/2026

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 19 de noviembre de 2026. La Secretaría General.

Avda. Reina Sofía, 10
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 23 36
viveroempresas@madridejos.es
Vivero de empresas

c) **Iluminación**: tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.

d) **Elegancia:** Escaparates donde la coordinación de los elementos dé una sensación de armonía y belleza en el conjunto.

e) **Relación con el producto o servicio ofrecido por el establecimiento**: decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio.

f) **Esfuerzo**: trabajo y dificultad en el desempeño del escaparate.

En cuanto a las fachadas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Iluminación.
b) Diseño y originalidad.
c) Empleo de elementos reciclados, reutilizables y naturales.
d) Tradición popular.

NOVENA. - Se establecerán los siguientes premios:

- **PRIMER PREMIO ESCAPARATE:** dotado con **500 euros** y diploma.
- **SEGUNDO PREMIO ESCAPARATES**: dotado con **350 euros** y diploma.
- **TERCER PREMIO ESCAPARATES:** dotado con **200 euros** y diploma.
- **CUARTO PREMIO ESCAPARATES:** dotado con **150 euros** y diploma.
- **PREMIO ASEMA AL MEJOR ESCAPARATE**: dotado con **250 €** y diploma. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión de un jurado especial aportado por ASEMA, presente el mejor escaparate a su criterio. El jurado aportado por ASEMA estará compuesto por personas de la asociación que no participen en el concurso. En este caso el jurado del concurso no realizará valoración.

- **PRIMER PREMIO FACHADA:** dotado con **200 euros** y diploma.
- **SEGUNDO PREMIO FACHADA:** dotado con **150 euros** y diploma.
- **TERCER PREMIO FACHADA:** dotado con **100 euros** y diploma

- **PRIMER PREMIO CALLES, PLAZOLETAS, ETC** dotado con **150 euros** y diploma.
- **SEGUNDO PREMIO CALLES, PLAZOLETAS, ETC** dotado con **100 euros** y diploma

DÉCIMA. - El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web del Ayuntamiento. **La fecha y forma de entrega de premios, se detallará finalizado el concurso por los medios de difusión del Ayuntamiento de Madridejos.**

DÉCIMO PRIMERA. - La participación en el Concurso, supone la aceptación íntegra de estas bases.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Madridejos
Daniel Arigita Alonso
23/11/2026

Madridejos

Diligencia. – Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 19 de noviembre de 2026. La Secretaría General.

Avda. Reina Sofía, 10
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 23 36
viveroempresas@madridejos.es
Vivero de empresas

ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XVII CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO Y FACHADAS (2026)

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE COMERCIAL
……

Nombre ……
DNI/NIE:……

Primer Apellido…… Segundo Apellido……

DIRECCIÓN:
……

LOCALIDAD: …… TELÉFONO:
……
CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)……..

Estoy interesado en participar en el XVII Concurso de Escaparatismo Navideño que se desarrollará en el mes de diciembre de 2026 organizado por la Concejalía de Industria, Comercio y Hostelería, Turismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Madridejos.

FIRMADO

En …… a ……. de …… de 2026

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud. Teniendo usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable de tratamiento o a su correo electrónico info@madridejos.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales. Si quiere más información puede consultarla en el siguiente enlace https://www.madridejos.es/politica-de-privacidad.html.